



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**  
**ZONA REGISTRAL N° VII – SEDE HUARAZ**  
**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 137-2022-SUNARP/ZRVII/JEF**

Huaraz, 01 de setiembre del 2022

**VISTOS:**

La solicitud s/n de fecha 03JUN2022, Informe N° 00274-2022-SUNARP/ZRVII/UREG/CHIMBOTE de fecha 17JUN2022, Informe N° 00386-2022-SUNARP/ZRVII/UA/PER de fecha 17AGO2022 e Informe N° 00149-2022-SUNARP/ZRVII/UAJ de fecha 18AGO2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP; que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2021-JUS;

Que, la Directiva N° 02-2018-SUNARP/GG “Directiva que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos”, aprobada por Resolución N° 031-2018-SUNARP/GG de fecha 14JUN2018, dispone en el literal a), sub numeral 6.11.2 del numeral 6.11 respecto de las Licencias y Permisos del Personal CAS, que podrá otorgarse licencia por motivos personales por un periodo no menor a siete (7) días y hasta por un máximo de treinta (30) días calendario, al servidor que cuente con más de seis (06) meses de servicios, y está condicionada a la conformidad del jefe inmediato, teniendo en cuenta las necesidades del servicio de la entidad;

Que, mediante solicitud s/n de fecha 03JUN2022 el servidor Alex Edward Motta Borjas – Abogado Certificador de la Oficina Receptora del Santa, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), solicita licencia sin goce de remuneraciones, por el periodo de 30 días calendario, a partir del 02OCT2022;

Que, mediante Informe N° 00274-2022-SUNARP/ZRVII/UREG/CHIMBOTE el Responsable de la Oficina Registral de Chimbote remite la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones a la Unidad Registral, quien otorga la respectiva conformidad mediante proveído a dicho documento;

Que, mediante Informe N° 00386-2022-SUNARP/ZRVII/UA/PER la Especialista de Personal de la Unidad de Administración, señala que el servidor CAS Alex Edward Motta Borjas, cumple los requisitos para el otorgamiento de la licencia sin goce de remuneraciones, esto es, que se efectúe por motivos particulares, que cuente con los seis (06) meses de servicio en nuestra institución y que cuente con la conformidad del jefe inmediato;

Que, mediante Informe N° 00149-2022-SUNARP/ZRVII/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica, concluye que, se han cumplido con los presupuestos legales para la emisión del acto resolutorio que formalice la licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, del 02SET2022 al 01OCT2022, solicitado por el servidor CAS Alex Edward Motta Borjas, conforme a lo expuesto por la Especialista de Personal de la Unidad de Administración y en atención a lo previsto en la Directiva N° 02-2018-SUNARP/GG "Directiva que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos", aprobada por Resolución N° 031-2018-SUNARP/GG;

Que, respecto a la competencia de la Jefatura Zonal para expedir la resolución de otorgamiento de licencia, el literal a) del sub numeral 6.11.2 del numeral 6.11, de la Directiva N° 002-2018-SUNARP/GG, señala que las licencias sin goce de remuneraciones de los servidores se formalizan por resolución del Jefe Zonal, en caso de los Órganos Desconcentrados;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, en aplicación de lo dispuesto por el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN y en virtud de la Resolución de Gerencia General N° 315-2021-SUNARP/GG;

Con el visado de la Unidad Registral y Unidad de Asesoría Jurídica;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1.- Otorgamiento de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares**

Otorgar licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares al servidor CAS Alex Edward Motta Borjas – Abogado Certificador de la Oficina Receptora del Santa, del 02SET2022 al 01OCT2022, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

### **Artículo 2.- Notificación**

Notificar con el tenor de la presente a la Unidad Registral, Unidad de Administración, Unidad de Tecnologías de la Información, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidad de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, trabajador CAS y Especialista de Personal de la Unidad de Administración para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB DE LA SUNARP**

**Firmado digitalmente**  
**SANTOS RICHER MACEDO CHÁVEZ**  
**Jefe de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz (e)**  
**Zona Registral N° VII – Sede Huaraz**